



*Procuración General de la Nación*

CONCURSO N° 69

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL

INICIO PROCEDIMIENTO EVALUACION DE ANTECEDENTES

En la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de abril de dos mil diez, en la sede de la Secretaría Permanente de Concursos de la Procuración General de la Nación sita en calle Libertad 753, se reúnen los Magistrados designados para integrar el Tribunal del Concurso N° 69 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, sustanciado conforme lo dispuesto por Res. PGN N° 56/08, Res. PGN 21/09 y Res. PGN N° 126/09, para cubrir una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Corrientes (Fiscalía N° 2), provincia homónima; una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Oberá, provincia de Misiones y una (1) vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, provincia de Misiones, Jurado este que se encuentra presidido por el señor Fiscal General doctor Roberto Antonio Amallo e integrado además por los señores Fiscales Generales doctor Rubén A. Gonzalez Glaría, doctor Maximiliano Hairabedian, doctor Mario Alberto Villar y doctora María Cristina Manghera de Marra. Seguidamente, el Presidente del Jurado manifiesta que encontrándose vencido el plazo establecido en el Art. 21° del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación (Res. PGN 101/07), por el presente acto queda constituido el Tribunal, iniciándose el procedimiento de evaluación de los antecedentes declarados y acreditados por los cincuenta (50) postulantes inscriptos al proceso de selección, atento a las renunciaciones comunicadas a la Secretaría Permanente de Concursos por los doctores Francisco Santiago Snopek, Mario Eugenio Garzón, Juan Carlos Nacul, Jorge Gustavo Onel y Carlos M. Martinez Larrea. En primer término, se pone en conocimiento del Jurado lo dispuesto por el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, en sesión Plenaria, mediante Resolución N° 392/09 de fecha 10/9/09, por la que se decidió excluir al doctor Hernán Alberto Tuppo del procedimiento de selección identificado como Concurso N° 241 y de todos en los que se

encuentre participando en ese ámbito. Que tras deliberar, el Tribunal RESUELVE: Atento lo dispuesto por el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación mediante Resolución N° 392/09 -cuya copia se ordena agregar al expediente del presente Concurso- y a tenor de lo dispuesto en el inc. i) del Art. 11° del Régimen de Selección de Magistrados del M.P.F.N. aplicable (Res. PGN 101/07)-, dar vista al doctor Hernán Alberto Tuppo, para que en el plazo de cinco (5) días, manifieste al respecto lo que estime pudiera corresponder. A tal fin, se libraré oficio al nombrado por intermedio de la Secretaría Permanente de Concursos, con adjunción de copia certificada de la presente y de copia de la Resolución N° 392/09 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación. Luego, acordaron respecto de las pautas de trabajo y de los criterios de evaluación de los antecedentes declarados y acreditados por los concursantes. En consecuencia y no siendo para más, los miembros del Tribunal dieron por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de la presente, firmando al pie para constancia, de lo que doy fe.-